



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-23-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE INNOVACION Y GOBIERNO DIGITAL DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **quince horas** del día **veinte de junio del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, de esta Ciudad, día, hora y lugar señalados en la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, para llevar a cabo el acto de emisión y notificación de fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 64 segundo y tercer párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en relación con los apartados **III inciso a) y VI inciso b)** subinciso **b.2)** de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos; el **Contador Público Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, quien preside el presente acto en términos de los artículos 16 fracción I y 22 fracción VIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de los artículos 13 fracción III, 24 y 27 fracciones I, XV y XIX de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, la **Licenciada Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, la **Ciudadana Rocío Vázquez García**, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, y el **Contador Público Luis Fernando García Capetillo**, Analista de Procedimientos por Invitación, Servidores Públicos facultados en términos del artículo 12 fracción X de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, para recibir documentación, poderes y demás análogos, quienes coordinan el presente acto, de igual manera, se encuentran presentes por parte del Ente Requiere; la **Ingeniera Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez**, Coordinadora Administrativa, así como por parte del Área Técnica; el **Ingeniero Roberto Ortiz Hernández**, Jefe de Departamento de la Unidad de Política Informática, ambos adscritos a la **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, así como por parte de la Contraloría del Estado; la **Contador Público Berenice Gutiérrez Lira**, Auditor Gubernamental, cuyos nombres, cargos y firmas se asientan al final de la presente acta.

Siendo las **doce horas del día diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro**, para efectos del artículo 29 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes **PROVEEDORES**:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PROVEEDORES

ALTEST, S.A. DE C.V.

INSTASYS SYNERGY, S.A. DE C.V.

SOSTIC, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, 22 fracción X del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de conformidad a la calendarización establecida en el apartado III inciso a), así como en apego al procedimiento determinado en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones presentadas por los **PARTICIPANTES** antes mencionados, así como sus anexos correspondientes en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los **BIENES** propuestos por los **PARTICIPANTES** cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la **CONVOCANTE** a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, por parte del Ente Requiere; la **Ingeniera Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez**, Coordinadora Administrativa, así como por parte del Área Técnica; el **Ingeniero Roberto Ortiz Hernández**, Jefe de Departamento de la Unidad de Política Informática y el **Ingeniero José Antonio Morales Pescador**, Jefe del Departamento de Seguridad de la Información, todos ellos adscritos a la **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** participantes cuyos requisitos y descripción de los **BIENES** solicitados se encuentran descritos en el apartado II inciso a) numeral 1 y apartado IX inciso a) de la **CONVOCATORIA** y emitieron los **Dictámenes Técnicos** correspondientes, los cuales fueron numerados en su anverso como se indica a continuación:

PARTICIPANTES:	NUMERACIÓN
ALTEST, S.A. DE C.V.	01 AL 12
INSTASYS SYNERGY, S.A. DE C.V.	01 AL 12
SOSTIC, S.A. DE C.V.	01 AL 12
TOTAL	36



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. ALTEST, S.A. DE C.V. - Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 (sub partidas 1 y 2) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX inciso a) y Anexo B de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II, cumple con los numerales 12, 14 y 15, no aplicándole el numeral 4 y no cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 13 de acuerdo a lo siguiente:

En el apartado II inciso a) numeral 3, el proveedor participante presenta el Anexo D correspondiente, sin embargo, no adjunta la copia simple de la constancia de inscripción en el Padrón Único de Proveedores vigente de acuerdo al Anexo D de la presente CONVOCATORIA.

En el apartado II inciso a) numeral 5, el proveedor participante no presenta su Identificación Oficial (INE) original, solo presenta copia simple, además de que el comprobante de validación carece de firma autógrafa.

En el apartado II inciso a) numeral 6, el proveedor participante presenta el Anexo F correspondiente, sin embargo, las copias simples que presenta solo se encuentran rubricadas y no firmadas de manera autógrafa como se requiere.

En el apartado II inciso a) numeral 7, el proveedor participante presenta el Anexo G correspondiente, sin embargo, la hoja 1 solo se encuentra rubricada y no firmada de manera autógrafa, de igual manera, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como sus comprobantes de validación solamente se encuentran rubricados y no firmados de manera autógrafa como se requiere.

En el apartado II inciso a) numeral 8, el proveedor participante presenta el Anexo H correspondiente, sin embargo, las hojas 1 y 2 solo se encuentran rubricadas y no firmadas de manera autógrafa, de igual manera, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, así como su comprobante de validación y la Constancia de Situación Fiscal solamente se encuentran rubricadas y no firmadas de manera autógrafa, y no adjunta el comprobante de validación como se requiere.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el **apartado II inciso a) numeral 9**, el proveedor participante presenta el **Anexo I** correspondiente, sin embargo, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social solamente se encuentra rubricada y no firmada de manera autógrafa como se requiere, así mismo, no presenta el comprobante de validación de la consulta.

En el **apartado II inciso a) numeral 10**, el proveedor participante presenta el **Anexo J** correspondiente, sin embargo, la Constancia de Obligaciones Fiscales Estatales solamente se encuentra rubricada y no firmada de manera autógrafa como se requiere, así mismo, no presenta el comprobante de validación de la consulta.

En el **apartado II inciso a) numeral 11**, el proveedor participante presenta el **Anexo K** correspondiente, sin embargo, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de INFONAVIT solamente se encuentra rubricada y no firmada de manera autógrafa como se requiere, así mismo, no presenta el comprobante de validación de la consulta.

En el **apartado II inciso a) numeral 13**, el proveedor participante presenta el **Anexo M** correspondiente, sin embargo, la hoja 1 solo se encuentra rubricada y no firmada de manera autógrafa como se requiere.

Es así, dados los incumplimientos **técnicos, legales y administrativos** antes indicados **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el **apartado IV inciso a) numerales 1, 2, 9, 12 y 14** de la Convocatoria de la presente Invitación, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.

2. INSTASYS SYNERGY, S.A. DE C.V.- Se hace constar que respecto de su **oferta técnica** relativa a la partida 1 (sub partidas 1 y 2) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requierente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el **apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX inciso a) y Anexo B** de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la **oferta económica**, cumple con lo solicitado en el **apartado II inciso a), numeral 2** y **Anexo C** de la **CONVOCATORIA** de la presente **INVITACIÓN**, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.

Respecto de los **requerimientos documentales legales y administrativos** solicitados en el **apartado II inciso a)** de la **CONVOCATORIA**, cumple con los **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, no aplicándose el numeral 4.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. SOSTIC, S.A. DE C.V.- Se hace constar que respecto de su **oferta técnica** relativa a la partida 1 (sub partidas 1 y 2) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el **dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple** con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el **apartado II inciso a)** numeral 1, **apartado IX inciso a)** y Anexo B de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la **oferta económica, cumple** con lo solicitado en el **apartado II inciso a), numeral 2** y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.

Respecto de los **requerimientos documentales legales y administrativos** solicitados en el **apartado II inciso a)** de la CONVOCATORIA, cumple con los **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, no aplicándose el numeral 4.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 así como 27 fracción XV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, así como el artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes**, el C. P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de **Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta Invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

RESUELVE:

ÚNICO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **INSTASYS SYNERGY, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 (subpartidas 1 y 2)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado, así como **ofertar la propuesta económica más baja en relación con los demás participantes** quedando por la cantidad que a continuación se indica:

PARTIDA	IMPORTE SUBTOTAL (ANTES DE I.V.A.)	
Partida 1(sub partida 1 y 2)	\$974,000.00	NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (00/100 M.N.)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

para consulta de los que no asistieron a este acto en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto al inicio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y 35 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, así como en el apartado VII, inciso b) de la **CONVOCATORIA**, como resultado de la adjudicación, la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y el **Proveedor** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la **Secretaría de Administración Estado de Aguascalientes**, ubicada en Av. de la Convención de 1914 oriente número 104, 2ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, deberá constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 93 fracción III de la LEY.

Se hace saber que la presente acta consta de **43 (cuarenta y tres)** hojas, de las cuales **7 (siete)** hojas útiles corresponden a la presente acta y **36 (treinta y seis)** hojas útiles corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

PRESIDE EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías,
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

COORDINAN EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:

Lic. Aribel Pérez Beltrán,
Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos
de Contratación de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-23-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Rocío Vázquez García,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Luis Fernando García Capetillo,
Analista de Procedimientos por Invitación
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez,
Coordinadora Administrativa de la Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital del
Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Ing. Roberto Ortiz Hernández,
Jefe de Departamento de la Unidad de Política Informática
de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital
del Estado de Aguascalientes

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Berenice Gutiérrez Lira
Auditor Gubernamental.

REPRESENTANTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:

No asistieron los representantes de los proveedores invitados.

----- FIN DEL ACTA -----

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
20 DE JUNIO DE 2024**